

ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, en la Cidade das TIC de la Universidad de A Coruña, sita en en A Coruña.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de la extinta “Fábrica de Armas de La Coruña”, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a soldadura mediante haz de electrones con fines de investigación y producción de piezas en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-01) fue concedida por resolución de la Dirección Xeral Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, con fecha de 18 de mayo de 2015.

La Inspección fue acompañada por la Instalación Radiactiva de la Universidad de A Coruña, por responsable del le dicho centro, y por responsable del centro.

La visita se había acordado con Director de Seguridad de la Universidad de A Coruña, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica, que, durante la mañana, tuvo que excusar su ausencia por haber sido requerido para otro asunto.

La inspección fue acompañada por un agente de seguridad de a Cidade das TIC.

La Inspección no fue recibida por ningún representante del titular de a Cidade das TIC de la Universidad de A Coruña.

Los presentes fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



1.-Autorizaciones de la Instalación Radiactiva IRA/2980 y Titulares previos.

1.1. Autorización de Puesta en Funcionamiento y Notificación de Puesta en Marcha (PM).

- La Instalación radiactiva dispone de autorización para la Puesta en Funcionamiento en fecha de 26 de noviembre del año 2008, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, y de notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 20 de marzo de 2009. _____
- El titular Instalación radiactiva en la "Fábrica de Armas de La Coruña" era la empresa _____
- La Instalación Radiactiva inició su actividad y permaneció en funcionamiento hasta junio del año 2013. _____



1.2. Retrocesión de las instalaciones de factoría de

- La firma _____ presentó a final del año 2013 un plan de desinversión en el sector industrial para sus plantas españolas que contemplaba el cierre en el caso de la factoría de A Coruña y firmó el acta de retrocesión de las instalaciones de factoría de _____ de A Coruña ante _____, en fecha de 1 de abril de 2014. _____
- El expediente de licitación de la concesión demanial, para el uso de las instalaciones de la "Fábrica de Armas de La Coruña" se resolvió en fecha de 14 de octubre de 2014, adjudicando la concesión a la sociedad licitadora _____

1.3. Autorización de Modificación de la Instalación Radiactiva (MO-01).

- La primera modificación (MO-01) de la Instalación radiactiva, por resolución de la Dirección Xeral Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía e Industria de la

Xunta de Galicia, con fecha de 18 de mayo de 2015, consistió en un cambio de titularidad de la Instalación radiactiva de Sistemas a la firma _____ como nuevo operador de la "Fábrica de Armas de La Coruña". _____

- La firma _____ detentaba la titularidad de la Instalación Radiactiva, pero en las sucesivas inspecciones se verificó que no estaba en disposición de cumplir las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) a las que está supeditado el uso del citado equipo emisor y el Consejo de Seguridad Nuclear no emitió la pertinente Notificación para la Puesta en Marcha de la instalación radiactiva de esta modificación (MO-01). _____
- La Instalación Radiactiva permaneció sin actividad alguna durante este periodo. _____

1.4. Retrocesión de las instalaciones de Fábrica de Armas.

- La Comisión Permanente del Consejo de Estado dictaminó en fecha de 22 de noviembre de 2018 la caducidad de la concesión demanial otorgada por el Ministerio de Defensa a la empresa _____ para el uso privativo de las instalaciones de la Fábrica de Armas de A Coruña. _____
- El Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha de 4 de marzo de 2020 publicó el acto inscrito _____. Otros conceptos: Declaración de Insolvencia Provisional por importe de _____ Euros. Datos registrales. _____
- El Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha de 2 de abril de 2019 publicó el acto inscrito _____. Revocaciones. Apoderado: _____. Datos registrales. _____
- La firma _____ firmó el acta de retrocesión de las instalaciones de Fábrica de Armas de La Coruña ante el Ministerio de Defensa, en fecha de 11 de febrero de 2020. _____

2.- Titular actual.

- El equipamiento de la instalación radiactiva IRA/2980 de A Coruña y el resto de instalaciones industriales pertenecían al Ministerio de Defensa. _____
- El Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña suscribieron en fecha de 18 de febrero de 2020 el otorgamiento de la concesión demanial, para el uso de las instalaciones y los terrenos de la "Fábrica de Armas de La Coruña por un periodo



de 25 años, prorrogables por otros 25. La Universidad de A Coruña es actualmente el operador de la factoría que conlleva la titularidad de la Instalación Radiactiva. _

2.1. Previsiones de uso por la IRA/2980 por la UDC - Cidade das TIC.

- En la visita anterior llevada a cabo en fecha de 19 de julio de 2021, manifestaron a la Inspección que la Universidad de A Coruña, como titular de las instalaciones, había reorientado las previsiones de uso de las instalaciones cedidas para el fomento de las acciones tecnológicas, formativas y de investigación en un proyecto denominado "Cidade das TIC". _____
- La Cidade das TIC es una iniciativa estratégica que se había iniciado con la rehabilitación integral de una de las ocho naves del complejo para la puesta en marcha de un Centro de Estudios Avanzados TIC. Esta rehabilitación ya se había completado en una nave. Se estaban llevando a cabo trabajos para la urbanización de los terrenos. _____
- También se confirmó a la Inspección en la visita anterior que no había previsiones de recuperar la actividad de producción en las instalaciones para fines de armamento. _____
- En cuanto a lo que se refiere a la Instalación Radiactiva (IRA/2980), al tratarse de un equipo dedicado a operaciones muy específicas, habían manifestado que estaban pendientes de su valoración y la oportunidad de uso alternativo como con el resto de todo el equipamiento instalado en la factoría. _____
- La Inspección, en esta ocasión, no ha sido recibida por ningún representante del titular de la Cidade das TIC de la Universidad de A Coruña y no se ha podido confirmar ningún avance posterior en cuanto a previsiones respecto a la IRA/2980.
- Según la información en la página web propia de la Cidade das TIC se trata de un proyecto estratégico para crear un polo TIC de innovación digital de referencia a nivel nacional e internacional en A Coruña con el fin de la especialización en tecnologías emergentes, creación de un campus tecnológico, alojamiento de tejidos empresariales e impulso de la inteligencia artificial. El proyecto, en esta primera fase, ha puesto en marcha el _____
- En otra fase del proyecto se contempla la rehabilitación integral de la nave que alberga la Instalación Radiactiva para albergar el (_____



3.- INSTALACIÓN:

3.1. Dependencia y equipamiento.-

- La Instalación dispone de una dependencia específica en la que está instalado un equipo de soldadura por haz de electrones de la firma _____, modelo _____ con el nº de serie _____ con unas características de emisión máximas de _____ kV y _____ mA. El equipo se instaló en fecha de 27 de marzo de 2009. _____
- La cabina de soldadura está blindada y dispone de una puerta blindada con visor blindado para la introducción de las piezas a soldar. El equipo dispone de puesta en marcha mediante llave y era telemandado desde un ordenador. Estaba instalado en esta dependencia toda una serie de equipamiento auxiliar que conforma el sistema de soldadura. _____
- El equipo dispone de sistemas de seguridad en el vacío de la cabina, señalización luminosa de funcionamiento y de un interruptor de parada de emergencia. _____
- El equipo de soldadura permanece desconectado del suministro eléctrico industrial específico y no ha sido utilizado desde el cese de actividades en junio de 2013 por el primer titular. _____
- Respecto a las visitas anteriores: _____
 - El conjunto del equipo parecía estar íntegro La consola de operación estaba con buen aspecto, pero no estaba instalado el ordenador desde el que se gestionaba su operación. _____
 - No estaba disponible el equipo para la detección y medida de radiación, de la firma _____ modelo _____ provisto de una sonda con el nº de serie _____
- Se mantenían los medios adecuados para establecer un acceso controlado en la factoría. _____
- Un panel de chapa y cristal del perímetro de la dependencia de la instalación estaba desprendido. _____
- La dependencia de la instalación estaba señalizada. _____
- En una caja de cartón estaban depositadas un conjunto de archivadores AZ con documentación del equipamiento. _____



3.2. Especificaciones técnicas de la Instalación Radiactiva.

- Campo de aplicación.- Soldadura mediante haz de electrones con fines de investigación y producción de piezas metálicas. Las especificaciones Técnicas de Funcionamiento que resultan de aplicación son las que impone la resolución de autorización para la primera modificación (MO-01) de la Instalación Radiactiva de fecha de 18 de mayo de 2015, que además establece en la Especificación Técnica nº 12 que son de aplicación, según la Instrucción IS-28 del CSN (BOE n 246 de 11 de octubre de 2010), las especificaciones reglamentarias genéricas de su Anexo-I y las referidas a características de equipos emisores de radiación del Anexo-II C y D.
- No estaban disponibles los documentos de la Instalación radiactiva: la Documentación referente a la autorización de la Instalación Radiactiva, el Diario de Operación, el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, los procedimientos de operación, el procedimiento para la verificación de los niveles de radiación entorno al equipo, las listas de chequeo de las verificaciones sistematizadas de todos los componentes del sistema y el programa de mantenimiento de todo el equipamiento. No estaban disponibles los registros del estado de referencia del equipo, de las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo, y los registros dosimétricos. No hay en la actualidad ninguna persona acreditada con licencia de supervisor u operador. _____
- El equipo de soldadura por haz de electrones está huérfano ya que la Universidad de A Coruña, a la que le corresponde la titularidad de la Instalación Radiactiva, no dispone de autorización específica como instalación radiactiva para su posesión y utilización. _____



4.- Reunión de cierre de la Inspección.

- La Inspección, en visita anterior, había contactado con el Rectorado y la Gerencia de la Universidad de A Coruña para informar sobre la existencia del citado equipo de soldadura por haz de electrones autorizado en una Instalación Radiactiva con la referencia IRA/2980 y para solicitar el acceso a las instalaciones y programar una visita de Inspección. La Inspección advirtió, así mismo, que el equipo de soldadura por haz de electrones de la firma _____ solo puede transferirse a otra Instalación Radiactiva debidamente autorizada, o retornarlo al suministrador o proceder a su inutilización. _____
- Este asunto se refiere en el punto 1.2. de previsión de licenciamiento y en el punto 7. de la reunión de cierre de la inspección del acta de ref. CSN-XG/AIN-12/IRA-2836/2024. La incorporación en la instalación radiactiva _____ del citado equipo de la firma _____ resolvería el problema de su estado de orfandad administrativa. _____

- Debería restaurarse el panel desprendido para mantener la integridad del perímetro de la dependencia de la Instalación Radiactiva. _____

Observaciones.- El equipo de soldadura estaba parado y en condiciones de seguridad para su acceso. Se va a iniciar el trámite de solicitud de autorización para la clausura de esta Instalación radiactiva para resolver el cambio de titularidad e incorporar provisionalmente el equipo en la instalación radiactiva



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los Riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Vicepresidencia Primeira e Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes de la Xunta de Galicia.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Universidade de A Coruña – Cidade das TIC para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por

- ***1047**

el día 17/04/2024 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non contén cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado. presentada por con NIF tuvo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN	DESTINO
	22-04-2024 11:12	DIRECCIÓN XERAL DE EMERXENCIAS E INTERIOR

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo

Acta 2986

240319-Acta-AIN-11-IRA-2836-2980-UDC-
Cidade-das-TIC_si.pdf